

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES VINCULADAS Y DE OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS COMO PARAÍDOS FISCALES: MODELO 232

Les recordamos que en esta declaración informativa se deberán declarar las siguientes operaciones, referidas al **ejercicio 2017**:

- **Operaciones realizadas con la misma persona o entidad vinculada** cuyo importe global en el período impositivo supere los **250.000 euros**.
- **Operaciones específicas** previstas en la Ley del Impuesto (operaciones de transmisiones de negocios, de inmuebles, sobre activos intangibles, entre otras), siempre que el importe conjunto de cada una de este tipo de operaciones en el período impositivo supere los **100.000 euros**.

No obstante, lo anterior, se prevé una exclusión a la obligación de informar en relación a las operaciones realizadas por entidades que formen parte de un mismo grupo de consolidación fiscal.

Están obligados a presentar la declaración los sujetos pasivos del Impuesto sobre sociedades y Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen mediante establecimiento permanente.

El plazo para la presentación termina el día **30 de noviembre**, por lo que durante este mes procederemos a ponernos en contacto con los obligados a ello.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información contenida en esta circular.

Saludos cordiales.